



Ordenanza Municipal

N° 010-2023-MPM

Moho, 25 de Julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MOHO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio del 2023, Informe N° 009-2023-ODEYMA-UGASP/JCC, de fecha 14 de julio 2023, de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública, Informe N° 029-2023-MPM-ODEYMA/LDRH, de fecha 14 de julio 2023, de la Oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Informe N° 100-2023-MPM/FRS-ODCGRD, de fecha 17 de julio 2023, de la Oficina de Defensa Civil, Gestión de Riesgos y Desastres y Opinión Legal N° 237-2023-MPM/AJU, de fecha 20 de julio del 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía otorgada por la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, otorga potestad tributaria a los gobiernos locales al disponer que éstos tienen competencia para crear, modificar y suprimir contribuciones tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, estableciendo adicionalmente que las municipalidades tienen competencia para administrar sus bienes y rentas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. (...)", lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo 9° numeral 29) de la acotada norma, que establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, (...)";

Que, mediante Informe N° 009-2023-ODEYMA-UGASP/JCC, de fecha 14 de julio del 2023, de la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública, solicita exoneración de pago para la emisión de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE para la planta de tratamiento y disposición de residuos sólidos Chacalequeña, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, N° 4;

Que, mediante Informe N° 029-2023-MPM-ODEYMA/LDRH, de fecha 14 de julio del 2023, de la oficina de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, remite informe donde la Unidad de Gestión Ambiental y Salud Pública solicita exoneración de pago por derecho de trámite para solicitud de emisión de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones ITSE de la planta de disposición final de residuos sólidos, ubicado en Chacalequeña, de la Municipalidad Provincial de Mocho.

Que, mediante Opinión Legal N° 237-2023-MPM/AJU, de fecha 20 de julio del 2023, de la oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión señalando es procedente la exoneración de pago establecido en el TUPA de la Municipalidad, por concepto de otorgamiento de certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones -



Roger Afamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmoho23@gmail.com

Gestión
2023-2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO

"Jardin del Altiplano"

Ley: N° 25360 (12 - 12 - 1991)



ITSE, para la planta de tratamiento y disposición de residuos sólidos ubicado en Chacalequeña, por lo que recomienda debe ser elevado al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mocho, para su aprobación conforme a sus atribuciones.



Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, el artículo 9° numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Concejo Municipal, crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNÁNIME, el Concejo Municipal se aprobó la siguiente



ORDENANZA QUE EXONERA EL PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL TUPA DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN DIFICACIONES – ITSE, PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS UBICADO EN CHACALEQUEÑA



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la EXONERACIÓN del PAGO por DERECHO de TRÁMITE establecido en el TUPA del Procedimiento de Otorgamiento de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones – ITSE, para la Planta de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos Ubicado en Chacalequeña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE, el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal, oficina de defensa civil, gestión de riesgos y desastres, oficina de desarrollo económico y medio ambiente, unidad de gestión ambiental y salud pública, y demás órganos pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que contravenga el presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mocho, así como, la notificación del presente dispositivo a las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOCHO

Roger Afamuro Quispe
DNI: 42043978
ALCALDE

Roger Afamuro Quispe
ALCALDE

Dirección: Jr. Lima N° 133 - Plaza de Armas - Mocho - Puno
www.munimoho.gob.pe / municipalidadmocho23@gmail.com

Gestión
2023 2026